



ANUNCIO

SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA VACANTE PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE MANTENEDOR/MONITOR EN CENTRO SOCIAL-CULTURAL DE POZO LORENTE

Se hace público que han sido aprobados por resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2013, los requisitos para la contratación temporal, a tiempo parcial de 15 horas semanales, de una plaza de Mantenedor/Monitor del Centro Socio-Cultural de Pozo Lorente con un duración de seis meses

Los interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos personales:

- Ser demandante de empleo
- No percibir cualquier prestación o subsidio por desempleo.
- Estar en posesión de la titulación de B. U. P o Módulo de Formación de Grado Medio o equivalente.
- Estar empadronado y residir en el municipio de Pozo Lorente. Albacete.
- Tener experiencia como monitor de actividades juveniles.

3.- Duración contrato.

La duración del contrato de trabajo será de 6 meses, con una jornada de 15 horas semanales.

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Programación, desarrollo de actividades del Centro Socio-Cultural de Pozo Lorente durante 6 meses.
- Vigilancia y limpieza del Centro Socio-Cultural.

4.- Retribución.

La retribución bruta mensual incluida la prorrata de pagas extras será de 420,00 €.

5.- Procedimiento de selección.

La selección se realizará teniendo en cuenta:

- Mayor antigüedad como demandante de empleo.
- Carecer de cualquier prestación o subsidio.

6.- Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pozo Lorente y se presentarán en el Registro General acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (INEM-SEPECAM).
- Documentación acreditativa expedida por la Oficina de Empleo de Albacete (SEPECAM), que indique si es o no beneficiario de cualquier prestación o subsidio por desempleo.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 29/07/2013 al 05/08/2013

7.- Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales:

- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario: Funcionario del Ayuntamiento

8.- Relación de aprobados

El Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes con mayor antigüedad como demandantes de empleo y no sean beneficiarios de cualquier prestación o subsidio por desempleo en el sondeo que por los Servicios de Empleo Público Regional realicen para este Ayuntamiento.

9.- Recursos.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Cuantos actos administrativos en el proceso de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

